

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

ESCRITURA 20181701012P03898

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR:  
**BELLEMART S.A.**

CUANTÍA: US \$ 221.750

DI 4ª. COPIAS.

HECE

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
22 República del Ecuador, hoy, día miércoles, doce de diciembre de  
23 dos mil dieciocho (12 de diciembre de 2018); ante mí, Abogado  
24 **RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES**, Notario Décimo  
25 Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción  
26 de Personal número 12133-DP17-2018-VS, de fecha veinte y dos  
27 de octubre de dos mil dieciocho (22 de octubre de 2018),  
28 expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a

N° TRAMITE: 192-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 89498  
02/01/19 12:44

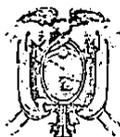
PB



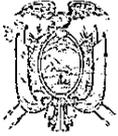
2



1 su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparecen con  
2 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la  
3 presente escritura, la abogada ANA MARÍA PROAÑO BURBANO,  
4 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal  
5 de la compañía BELLEMART S.A., como se acredita con el  
6 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La  
7 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
8 estado civil soltera, de profesión abogada, capaz para contratar y  
9 contraer obligaciones, con dirección domiciliaria en calle Humboldt  
10 N27-77 y Calle San Ignacio, Edificio Humboldt Plaza Dpto. 204 del  
11 Distrito Metropolitano de Quito, con número de teléfono  
12 0999452187 y dirección de correo electrónico  
13 [a.proanio@bellemart.com.ec](mailto:a.proanio@bellemart.com.ec), hábil para contratar y obligarse, a  
14 quien de conocerle doy fe porque me presenta sus documentos de  
15 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas  
16 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.  
17 Advertida que fue la compareciente por mí el Notario del objeto y  
18 resultado de esta escritura, así como examinada que fue de forma  
19 aislada y separada, que comparece al otorgamiento de esta  
20 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
21 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que  
22 me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "**Señor Notario:**  
23 En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender  
24 una de la que conste el aumento de capital de la Compañía  
25 BELLEMART S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas:  
26 **Primera.- Compareciente:** Comparece al otorgamiento de esta  
27 escritura pública la abogada ANA MARÍA PROAÑO BURBANO, en  
28 su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de



1 la compañía BELLEMART S.A., como se acredita con el  
2 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La  
3 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
4 estado civil soltera, de profesión abogada, capaz para contratar y  
5 contraer obligaciones, con dirección domiciliaria en calle Humboldt  
6 N27-77 y Calle San Ignacio, Edificio Humboldt Plaza Dpto. 204 del  
7 Distrito Metropolitano de Quito, con número de teléfono  
8 0999452187 y dirección de correo electrónico  
9 [a.proanio@bellemart.com.ec](mailto:a.proanio@bellemart.com.ec). **Segunda.- Antecedentes:** a) La  
10 Compañía BELLEMART S.A. se constituyó por escritura pública  
11 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor  
12 Enrique Diaz Ballesteros, el tres de mayo del año dos mil, inscrita  
13 en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de agosto del año  
14 dos mil, con un capital de ochocientos dólares de los Estados  
15 Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y  
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
17 una.- **b)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del  
18 cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el veinticuatro  
19 de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil  
20 del cantón Quito, el catorce de abril del año dos mil tres, la  
21 compañía BELLEMART S.A. aumentó su capital a sesenta mil  
22 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$  
23 60.800) representado por seis mil ochenta acciones de diez  
24 dólares cada una; **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el  
25 Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto  
26 Dueñas Mera, el veintisiete de noviembre del año dos mil tres,  
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de  
28 febrero del año dos mil cinco, la compañía BELLEMART S.A.



1 aumentó su capital a sesenta y cinco mil trescientos treinta dólares  
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 65.330) representado por  
3 seis mil quinientas treinta y tres acciones de diez dólares cada  
4 una. **d)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
5 celebrada el diez de diciembre del año dos mil dieciocho, resolvió  
6 por unanimidad: UNO) Efectuar un aumento de capital por un  
7 valor de doscientos veintiún mil setecientos cincuenta dólares de  
8 los Estados Unidos de América (US \$ 221.750) mediante: 1.- La  
9 compensación de créditos que los señores Diego Arturo Proaño  
10 Puente, Ana María Proaño Burbano, Diego Arturo Proaño Burbano  
11 y María Dolores Proaño Burbano tienen a cargo de BELLEMART  
12 S.A. por un total de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos  
13 setenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 165.470);  
14 2.- La capitalización de la cuenta patrimonial "reserva legal" en la  
15 suma de veintinueve mil cuatrocientos noventa dólares de los  
16 Estados Unidos de América (US \$ 29.490); y 3.- La capitalización  
17 de la cuenta patrimonial "utilidades no distribuidas" en el valor de  
18 veintiséis mil setecientos noventa (US \$ 26.790). De esta forma, el  
19 nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía será de doscientos  
20 ochenta y siete mil ochenta dólares de los Estados Unidos de  
21 América (US \$ 287.080) ya que el capital actual es de sesenta y  
22 cinco mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de  
23 América (US \$ 65.330); DOS) Que la distribución entre los  
24 accionistas de las nuevas acciones provenientes de la reserva legal  
25 y de las utilidades no distribuidas se efectúe a prorrata de las  
26 acciones que cada uno de ellos tiene en el capital suscrito y  
27 pagado de la Compañía; TRES) Aprobar la nueva integración del  
28 capital que consta en el cuadro que forma parte del expediente de



1 la Junta y que se agrega como parte integrante de la presente  
2 escritura y aprobar la correspondiente reforma al artículo quinto  
3 del estatuto; y CUATRO) Autorizar a la Gerente General para que  
4 realice los trámites legales necesarios para instrumentar el  
5 aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo  
6 quinto, para que suscriba la escritura pública correspondiente y la  
7 inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y,  
8 conjuntamente con el Presidente emita los títulos de acciones.- e)  
9 Los accionistas Diego Arturo Proaño Burbano, María Dolores  
10 Proaño Burbano y Ana María Proaño Burbano, dejaron constancia  
11 en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de diez  
12 de diciembre del año dos mil dieciocho que renuncian al derecho  
13 preferente que tienen en este aumento de capital y que aceptan la  
14 variación en el porcentaje que cada uno mantiene en el capital  
15 social de la Compañía. Todo esto según consta del acta de la  
16 referida junta que se agrega como documento habilitante.  
17 **Tercera.- Aumento de Capital.-** Con los antecedentes  
18 señalados en la cláusula precedente, la compareciente, abogada  
19 ANA MARÍA PROAÑO BURBANO, en su calidad de Gerente General  
20 y como tal Representante Legal de la compañía BELLEMART S.A.,  
21 debidamente autorizada por la Junta General Universal  
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de diciembre del  
23 año dos mil dieciocho declara que se aumenta el capital suscrito y  
24 pagado de la Compañía en la suma de doscientos veintiún mil  
25 setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América  
26 (US \$ 221.750); de esta manera el nuevo capital suscrito y pagado  
27 de la Compañía es de doscientos ochenta y siete mil ochenta  
28 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 287.080) dividido



1 en veintiocho mil setecientos ocho (28.708) acciones nominativas  
2 y ordinarias de diez dólares cada una, numeradas de la cero cero  
3 cero cero uno (00001) a la veintiocho mil setecientos ocho  
4 (28.708) inclusive. Este aumento se efectúa mediante  
5 compensación de créditos por el valor de ciento sesenta y cinco  
6 mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de  
7 América (US \$ 165.470); la capitalización de la cuenta patrimonial  
8 "reserva legal" en la suma de veintinueve mil cuatrocientos  
9 noventa dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29.490);  
10 y la capitalización de la cuenta patrimonial "utilidades no  
11 distribuidas" en el valor de veintiséis mil setecientos noventa (US \$  
12 26.790). La Gerente General declara que los valores individuales  
13 de los créditos que se capitalizan y la distribución de las nuevas  
14 acciones como consecuencia de la capitalización de las cuentas  
15 reserva legal y utilidades no distribuidas constan en el cuadro  
16 aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de  
17 Accionistas celebrada el diez de diciembre del año dos mil  
18 dieciocho el cual se agrega a esta escritura como parte integrante  
19 de la misma. **Cuarta.- Reforma del Estatuto Social.-** La  
20 Gerente General formaliza la reforma del artículo quinto del  
21 estatuto social de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTÍCULO**  
22 **QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito y pagado  
23 de la Compañía es de doscientos ochenta y siete mil ochenta  
24 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 287.080) dividido  
25 en veintiocho mil setecientos ocho (28.708) acciones nominativas  
26 y ordinarias de diez dólares cada una, numeradas de la cero cero  
27 cero cero uno (00001) a la veintiocho mil setecientos ocho  
28 (28.708) inclusive." **Quinta.- Marginaciones.-** De la presente

bellemart S.A.

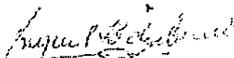


Quito, Distrito Metropolitano, 26 de Enero de 2015

Señorita Abogada,  
ANA MARIA PROAÑO BURBANO  
Presente.

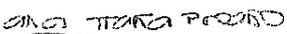
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BELLEMART S.A. celebrada el 26 de Enero de 2015, tuvo a bien reelegirle a usted Gerente General de la Compañía, por un periodo de cinco años más, teniendo además la Representación Legal, Judicial y Extraordinaria de la misma.

Atentamente,

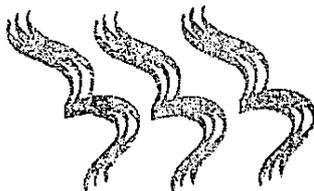
  
Ingrid Hoyos Raad  
SECRETARIA AD-HOC  
C.I. 0800510166

Acepto la reelección a la Gerencia General de Bellemart S.A. y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Compañía, en Quito a los 26 días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,

  
Abg. Ana María Proaño Burbano  
C.I. 171049588-6

La Compañía BELLEMART S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de Mayo de 2000, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.2017, Tomo No. 131, de fecha 7 de Agosto del mismo año.



El Tiempo N° 37-72 y El Comercio • Telf.: 2253-710 / 2458-033 / 3520-229  
Fax: 2253-707 • E-mail: diegoproanio@bellemart.com.ec P.O. BOX: 1717-730  
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2852
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/01/2015
FECHA ACEPTACION:	26/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BELLEMART S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710495886	PROAÑO BURBANO ANA MARIA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 2017 DEL: 07/08/2000 NOT: 18 DEL: 03/05/2000 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARI... O SEGU... QUITO  
De acuer... facultad...  
Art 13 de... Notarial... COPIA...  
antece... al documento presentado ante...  
Quito, 12 DIC 2015  
Ab. Gen... es Torres  
ENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA BELLEMART S.A.



En la ciudad de Quito, el día 10 de diciembre de 2018, a las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle El Tiempo N37-72 y El Comercio, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con la presencia de los siguientes accionistas de la compañía BELLEMART S.A.: Ana María Proaño Burbano, propietaria de 2.223 acciones, María Dolores Proaño Burbano, propietaria de 2.155 acciones y Diego Arturo Proaño Burbano, propietario de 2.155 acciones. Cada acción tiene un valor nominal de diez dólares. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 65.330. Asiste, además, el Presidente de la Compañía, doctor Diego Arturo Proaño Puentes.

Por estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y por existir el quórum estatutario, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto del orden del día:

Preside la Junta el Presidente Titular, doctor Diego Arturo Proaño Puentes y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto social, la Gerente General, abogada Ana María Proaño Burbano.

El Presidente declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar el siguiente orden del día:

**Conocer y resolver sobre el aumento del capital social y la correspondiente reforma del estatuto social en el artículo quinto.**

La Gerente General informa a la Junta que los señores Diego Arturo Proaño Burbano, María Dolores Proaño Burbano, Ana María Proaño Burbano y Diego Arturo Proaño Puentes mantienen créditos a cargo de la Compañía y han solicitado que de dichos créditos se tomen los siguientes valores para un aumento de capital: Diego Arturo Proaño Puentes: \$ 142.240, Ana María Proaño Burbano \$ 7.654, Diego Arturo Proaño Burbano \$ 7.673, María Dolores Proaño Burbano \$ 7.903. La Gerente General sugiere, además, que se tomen los siguientes valores para un aumento de capital: de la cuenta patrimonial "reserva legal": US \$ 29.490 y de la cuenta patrimonial utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores: US \$ 26.790.

La Gerente General presenta las cartas de los accionistas mediante las cuales solicitan que se utilicen sus créditos para el aumento de capital. La Junta dispone que estas cartas sean agregadas al expediente de esta Junta.

Acogiendo estas propuestas, la Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía mediante la capitalización de valores incluidos en las siguientes cuentas:

Cuenta patrimonial "reserva legal":	US \$ 29.490
Cuenta patrimonial utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores:	US \$ 26.790
Compensación de créditos:	US \$ 165.470
<b>TOTAL:</b>	<b>US \$ 221.750</b>

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de sesenta y cinco mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 65.330), llegará a doscientos

ochenta y siete mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 287.080) dividido en veintiocho mil setecientos ocho (28.708) acciones nominativas y ordinarias de diez dólares cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la veintiocho mil setecientos ocho (28.708) inclusive.

La distribución entre los accionistas de las nuevas acciones provenientes de la reserva legal y de las utilidades no distribuidas se efectuará a prorrata de las acciones que cada uno de ellos tiene en el capital suscrito y pagado de la Compañía.

La Junta General aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital que presenta la Administración y dispone que se agregue al expediente de esta Junta.

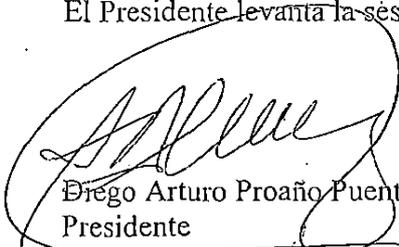
Los accionistas Diego Arturo Proaño Burbano, María Dolores Proaño Burbano y Ana María Proaño Burbano, manifiestan que renuncian al derecho preferente que tienen en este aumento de capital y que aceptan la variación en el porcentaje que cada uno mantiene en el capital social de la Compañía.

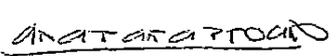
La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de doscientos ochenta y siete mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 287.080) dividido en veintiocho mil setecientos ocho (28.708) acciones nominativas y ordinarias de diez dólares cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la veintiocho mil setecientos ocho (28.708) inclusive."

La Junta, por unanimidad, autoriza a la Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo quinto, para que suscriba la escritura pública correspondiente y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones correspondientes.

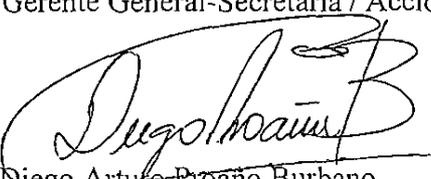
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 16h00.

  
Diego Arturo Proaño Puentes  
Presidente

  
Ana María Proaño Burbano  
Gerente General-Secretaria / Accionista

  
María Dolores Proaño Burbano  
Accionista

  
Diego Arturo Proaño Burbano  
Accionista

NOTARIAL  
De acuerdo a la facultad conferida por el Art. 13 del Reglamento de la COF, se otorga el presente documento en el cantón Quito, a las 16h00 del día 12 de Diciembre del 2018.

Quito,

12 DIC 2018

NOTARIAL  
XII

Forro



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1791741900001  
**RAZÓN SOCIAL:** BELLEMART S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** BELLEMART S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PROAÑO BURBANO ANA MARIA  
**CONTADOR:** POMBOZA GARCES BLANCA AZUCENA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **BLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CLASIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/08/2000  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 07/08/2000 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 30/10/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: EL TIEMPO Numero: N37-72 Intersección: EL COMERCIO Piso: 1 Referencia Ubicación: TRAS DEL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 022253710 Fax: 022253707 Telefono Trabajo: 022458033 Email: lourdesb@bellemart.com.ec Telefono Trabajo: 023520229

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

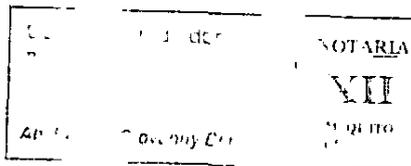
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001689959

Fecha: 13/11/2017 13:00:11 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791741900001  
BELLEMART S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/08/2000  
NOMBRE COMERCIAL: BELLEMART S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMÉTICOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA E HIGIENE CORPORAL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: EL TIEMPO Número: N37-72 Intersección: EL COMERCIO Referencia: TRAS DEL BANCO DEL PACÍFICO Piso: 1 Teléfono Trabajo: 022253710 Fax: 022253707 Teléfono Trabajo: 022458033 Email: lourdesb@bellemart.com.ec Teléfono Trabajo: 023520229

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/06/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BELLEMART S.A. FEC. CIERRE: 18/01/2016 FEC. REINICIO: 20/04/2016

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

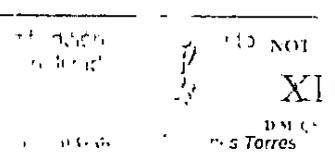
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMÉTICOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA E HIGIENE CORPORAL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Número: 03-318 Intersección: DOCTOR EMILIO ROMERO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL CITY MALL Edificio: MEGA PLAZA CITY OFFICE Piso: 3 Oficina: 318 Celular: 0994312486 Email: guayaquil.bellemart@tvqabls.net.ec Teléfono Trabajo: 042959135



Código: RIMRUC2017001689959  
Fecha: 13/11/2017 13:00:11 PM

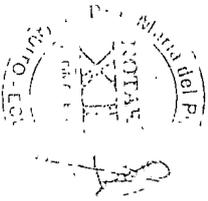


**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**

**BELLEMART S.A.**

Valor nominal de cada acción: \$ 10

ACCIONISTAS	Capital Actual			VALORES AUMENTO			Total aumento de capital	Nuevo capital Suscrito y pagado	Acciones	Porcentaje
	Valor \$	Acciones	%	Utilidades no distribuidas	Reserva Legal	Compensación de créditos				
Ana María Proaño Burbano	22.230	2.223	34,02	9.114	10.032	7.654	26.800	49.030	4.903	17.079
Diego Arturo Proaño Burbano	21.550	2.155	32,99	8.838	9.729	7.673	26.240	47.790	4.779	16.647
María Dolores Proaño Burbano	21.550	2.155	32,99	8.838	9.729	7.903	26.470	48.020	4.802	16.727
Diego Arturo Proaño Puento						142.240	142.240	142.240	14.224	49.547
<b>TOTAL</b>	<b>65.330</b>	<b>6.533</b>	<b>100,00</b>	<b>26.790</b>	<b>29.490</b>	<b>165.470</b>	<b>221.750</b>	<b>287.080</b>	<b>28.708</b>	<b>100</b>



*Ana María Proaño*  
 Ana María Proaño Burbano  
 Gerente General

*Blanca Pomboza*  
 Dra. CPA Blanca Pomboza  
 Contadora  
 RUC No.







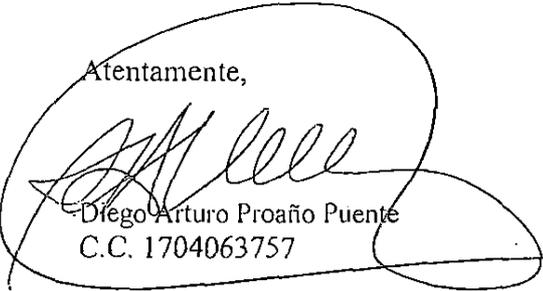
Quito, 10 de diciembre del 2018

Señores  
BELLEMART S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

En relación al proyectado aumento del capital social de BELLEMART S.A. en la cantidad de US \$ 221.750, solicito a ustedes utilizar en dicho aumento la cantidad de US \$ 142.240 del crédito que tengo a cargo de la Compañía.

Atentamente,



Diego Arturo Proaño Puento  
C.C. 1704063757

NOTARIA DECIMA SEGUNDA QUITO  
Acuerdo con el cual se presta el dinero que se pide en el documento presentado ante mi  
18 de diciembre del 2018  
2 DIC. 2018  
Ab. C. C. Ferron  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA QUITO

Quito, 10 de diciembre del 2018

Señores  
BELLEMART S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

En relación al proyectado aumento del capital social de BELLEMART S.A. en la cantidad de US \$ 221.750, solicito a ustedes utilizar en dicho aumento la cantidad de US \$ 7.903 del crédito que tengo a cargo de la Compañía.

Atentamente,

*MA. Dolores Proaño B.*  
María Dolores Proaño Burbano  
Accionista

NOTARIA ' 'MO SEGUIE ' ' CANTO, QUIN  
De acuerdo a la facultad otorgada en el Art. 13 de la Ley de Notarial, que la COPIA es  
antecedente al documento presentado ante

Quito,

12 DIC 2018

NOTARIA  
XII

Ab. *[Firma]*  
SECRETARIO

Des Torres  
SUPLENTE

*[Firma]*



Quito, 10 de diciembre del 2018

Señores  
BELLEMART S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

En relación al proyectado aumento del capital social de BELLEMART S.A. en la cantidad de US \$ 221.750 solicito a ustedes utilizar en dicho aumento la cantidad de US \$ 7.654 del crédito que tengo a cargo de la Compañía.

Atentamente,

ANA MARÍA PROAÑO  
Ana María Proaño Burbano  
Accionista

RECIBO SE  
on la fac  
Lev. Not.  
igual al documento present  
12 DIC. 2018  
Not.  
NO DECE  
LO SUPLE

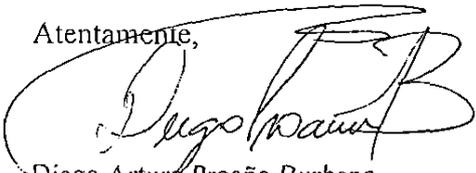
Quito, 10 de diciembre del 2018

Señores  
BELLEMART S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

En relación al proyectado aumento del capital social de BELLEMART S.A. en la cantidad de US \$ 221.750, solicito a ustedes utilizar en dicho aumento la cantidad de US \$ 7.673 del crédito que tengo a cargo de la Compañía.

Atentamente,



Diego Arturo Proaño Burbano  
Accionista

POTARIO  
De acuerdo  
Art 19  
tecer

SEGUIM  
ulrad;  
al documento prese

NO SE  
NO SE

Quito,

12 DIC, 2018

NO SE

AD. G.  
NO

NO SE

NO SE





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710495886

Nombres del ciudadano: PROAÑO BURBANO ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PROAÑO PUENTE DIEGO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURBANO BENITEZ LILIA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



ANA MARIA PROAÑO

N° de certificado: 189-180-90375



189-180-90375

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 1710498588-6



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PROARO BURBANO  
ANA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FICHINCHA  
QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PROARO PUENTE DIEGO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BURBANO GONZALEZ LILIA TERESA DELGOURCIES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO  
2910-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-14



ALCANTARA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

804-270

1710498588

JUNTA Nº

MUNICIPIO

CÉDULA

PROARO BURBANO ANA MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 3



SECRETARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Notariado, la COPIA que  
secede es igual al documento presentado ante mí

Nº.

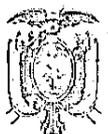
12 DIC 2018

NOTARÍA  
XIII

Ab. Giovanni Berrón Torres  
NOTARIO SEGUNDO ENTE



1 escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la  
2 escritura pública de constitución de la Compañía y, en el Registro  
3 Mercantil del cantón Quito, al margen de la inscripción de la  
4 constitución. **Sexta.- Declaraciones Finales.-** La abogada Ana  
5 María Proaño Burbano, en su calidad de Gerente General y como  
6 tal Representante Legal de la compañía BELLEMART S.A., deja  
7 constancia que las inversiones que efectúan los señores Diego  
8 Arturo Proaño Puentes, Ana María Proaño Burbano, Diego Arturo  
9 Proaño Burbano y María Dolores Proaño Burbano, todos de  
10 nacionalidad ecuatoriana, son de carácter nacional y declara bajo  
11 juramento que la compañía BELLEMART S.A. no tiene  
12 contratos con el estado ni con alguna de sus instituciones.  
13 **Séptima.- Autorización:** La compareciente autoriza al doctor  
14 Marcelo Erazo Bastidas, al abogado David Erazo Carrión y a la  
15 doctora Katherine Lizho Garzón para que, conjunta o  
16 individualmente, firmen todos los escritos, comparezcan en todos  
17 los actos y realicen todas las gestiones necesarias dentro del  
18 trámite de aumento de capital de la Compañía. **Octava.-**  
19 **Documentos Habilitantes:** Usted, señor Notario, se dignará  
20 agregar como habilitantes de esta escritura el acta de la Junta  
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez  
22 de diciembre del dos mil dieciocho, el nombramiento de la  
23 abogada Ana María Proaño Burbano como Gerente General de  
24 BELLEMART S.A. y, como parte integrante de esta escritura  
25 pública, el cuadro de integración de capital resultante de este  
26 aumento. Se servirá, además, añadir y anteponer las cláusulas de  
27 estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento."  
28 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que



1 se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas  
2 Matrícula Profesional dos mil treinta y nueve del Colegio de  
3 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza expresamente  
4 la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el  
5 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General  
6 de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración  
7 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales  
8 y constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que  
9 le fue sin interrupción a la compareciente por mí el Notario, se  
10 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en  
11 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo  
12 de esta Notaría la presente escritura.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ANOTARÍA  
**ANA MARÍA PROAÑO BURBANO**  
**C.C. 17 49508-3**

Dr. Giovanni Berrones T...  
NOTARIO DEL SEGUNDO SUPLENTE



Factura: 002-005-000002547



20181701012P03898

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P03898						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO BURBANO ANA MARIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1710495886	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	BELLEMART S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	221750.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P03898						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

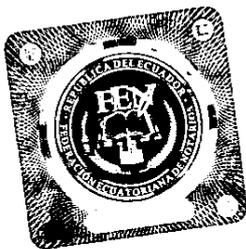
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO BURBANO ANA MARIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1710495886	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	BELLEMART S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701012P03898
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="http://appscvs.supercias.gob.ec/consultalmagen/VisualizaDocumetos,zul?tipoDocumento=economica&amp;expedite=89498&amp;idDocumnto=3.1.9%20%20&amp;fecha2017-12-31%2000:00:00.0">http://appscvs.supercias.gob.ec/consultalmagen/VisualizaDocumetos,zul?tipoDocumento=economica&amp;expedite=89498&amp;idDocumnto=3.1.9%20%20&amp;fecha2017-12-31%2000:00:00.0</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 12133-DP17-2018-VS



Se otorgó ante mi y en, fe de ello confiero ésta  
TERCERA copia certificada, sellada y firmada en

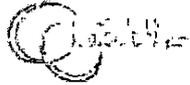
Quito a,

12 DIC. 2018

NOTARÍA  
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



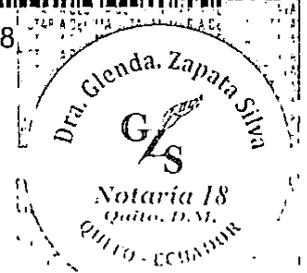


Factura: 001-002-000053823



20181701018001928

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001928



MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3898

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701414607
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.7821

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001928

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03898

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701414607
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.7821



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por la Abogada Ana María Proaño Burbano, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **BELLEMART S.A.**, ante el Abogado-Ramiro Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del cantón Quito, el doce de diciembre del dos mil dieciocho; al margen de la escritura matriz de constitución de la misma, celebrada el tres de mayo del dos mil, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **Quito a, trece de diciembre del dos mil dieciocho.-**



*Glenda Zapata Silva*  
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 88130



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	130816
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6503
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710495886	PROAÑO BURBANO ANA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /12/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BELLEMART S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2017 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 19-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

